



DECRETO ALCALDICIO N° 933 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 08 ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 201 del Departamento de Salud de fecha 25.03.2015 de Sra. Rosa Donoso Muñoz Enfermera Coordinadora unidad de Esterilización a Jefe de Departamento, donde solicita la mantención preventiva de Desfibrilador, Electrocardiógrafo y para multiparametro, cuya mantención correspondía en Enero, Equipos de vital importancia en Servicio de Urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA
RUT 76.424.230-0

\$ 345.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 345.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.00. Mantención y Reparación de Otras Máquinas y Equipos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes/Alcaldía (2)